



SESIÓN Nº 12, CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2019.

ASISTENTES:

Presidente:

D. Marcos Ortuño Soto.

Concejales:

Dña. M.Remedios Lajara Domínguez.

D. Ascensio Juan García.

Dña. M.Isabel Pérez Millán.

D. Jesús Verdú García.

Dña. Patricia Soriano Vidal.

D. Jorge M. Ortuño Hernández.

Dña. Sara Ortuño Soriano.

D. Pedro Romero Juan.

Dña. Inmaculada B. Lorenzo Ortuño.

D. Juan Antonio Sánchez García.

D. José Antonio Marín Sánchez.

Dña. Asunción Molina Bautista.

D. Antonio Villaescusa Soriano.

Dña. Concepción Hernández Martínez.

D. Juan Antonio Ortega Ortuño.

Dña. Blanca M. Gómez Ibáñez.

D. Alberto Martínez Marco.

Dña. Nuria Polo Marco.

D. Antonio Puche Martínez.

Dña. M.Esther Puche Romero.

Interventora de Fondos Acctal.:

Dña. M.Dolores González Soriano.

Secretario General Acctal.:

D. Juan C. González Soriano.

En la Ciudad de Yecla, a 1 de julio de dos mil diecinueve.

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las nueve horas y cuatro minutos, se reúnen las personas al margen relacionadas al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno (Expte. sesión 218161C).

De conformidad con el Orden del Día, la sesión se desarrolla de la siguiente forma:

1. ACTA DE SESIÓN ANTERIOR.

Conocida por todos los asistentes el acta de la sesión correspondiente al día 15 junio de 2019, es aprobada por unanimidad.

**2. RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA
CON MOTIVO DE LA
CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA
CORPORACIÓN (EXPTE. 218248Y).**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.d) del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamien-





to y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, para su conocimiento, de las siguientes resoluciones de esta Alcaldía, dictadas con motivo de la constitución de la nueva Corporación:

- Decreto de 20 de junio de 2019, sobre “Nombramiento de miembros de la Junta de Gobierno Local y Tenientes de Alcalde”.
- Decreto de 20 de junio de 2019, sobre “Delegación de atribuciones”.
- Decreto de 20 de junio de 2019, sobre régimen de sesiones de la Junta de Gobierno Local.
- Decreto de 21 de junio de 2019, sobre nombramiento del Pedáneo de Raspay.

3. CONSTITUCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES (EXPTE. 215465H).

Conforme a lo previsto en los artículos 23 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y en el artículo 2 del Reglamento Orgánico Municipal.

El Sr. Alcalde-Presidente da cuenta al Pleno del Ayuntamiento, que queda enterado, de la constitución de los Grupos Políticos Municipales que seguidamente se indican junto con sus integrantes y sus portavoces:

1. Grupo Popular: Integrantes: D. Marcos Ortuño Soto, Dña. M. Remedios Lajara Domínguez, D. Ascensio Juan García, Dña. M. Isabel Pérez Millán, D. Jesús Verdú García, Dña. Patricia Soriano Vidal, D. Jorge M. Ortuño Hernández, Dña. Sara Ortuño Soriano, D. Pedro Romero Juan, Dña. Inmaculada B. Lorenzo Ortuño, D. Juan Antonio Sánchez García y D. José Antonio Marín Sánchez. Portavoces: Portavoces Dña. María Remedios Lajara Domínguez (titular) y D. Jesús Verdú García (suplente).

2. Grupo M. Socialista: Integrantes: Dña. Asunción Molina Bautista, D. Antonio Villaescusa Soriano, Dña. Concepción Hernández Martínez, D. Juan Antonio Ortega Ortuño, Dña. Blanca M. Gómez Ibáñez. Portavoces: Dña. Asunción Molina Bautista (titular) y D. Antonio Villaescusa Soriano (suplente).





3. Grupo M. Izquierda Unida-Verdes: D. Alberto Martínez Marco y Dña. Nuria Polo Marco. Portavoces: D. Alberto Martínez Marco (titular) y Dña. Nuria Polo Marco (suplente).

4. Grupo M. Ciudadanos: D. Antonio Puche Martínez, Dña. Mª Esther Puche Romero. Portavoces: D. Antonio Puche Martínez (titular), Dña. Mª Esther Puche Romero (suplente).

4. RÉGIMEN DE SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO (EXPTE. 218277N).

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2.a) de la Ley 7/1985, reguladora de las bases del Régimen local, 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y 6º del Reglamento Orgánico Municipal.

Y de conformidad con el dictamen favorable de la Junta de Portavoces, de fecha 21 de junio de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Celebrar sesión ordinaria con periodicidad mensual, que tendrá lugar todos los primeros lunes de cada mes, a las diecinueve horas y treinta minutos, excepción hecha del mes de agosto, en que, conforme a lo dispuesto en el Reglamento Orgánico Municipal, y con motivo de las vacaciones anuales, este régimen quedará suspendido.

5. COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES (EXPTE. 218281T).

De conformidad con lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículos 24º y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal.

Vistos los escritos presentados por los diversos Grupos Municipales, por los que designan titular y suplente para cada una de las Comisiones Informativas.

Y conforme al dictamen favorable de la Junta de Portavoces de fecha 25 de junio de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Crear las Comisiones Informativas Permanentes que se indican a continuación,





junto con su composición:

1. OBRAS Y URBANISMO:

- Grupo Popular: D. Juan Antonio Sánchez García (titular); D. José Antonio Marín Sánchez (suplente).
- Grupo Socialista: D. Antonio Villaescusa Soriano (titular); Dña. Asunción Molina Bautista (suplente)
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: D. Alberto Martínez Marco (titular); Dña. Nuria Polo Marco (suplente).
- Grupo Ciudadanos: D. Antonio Puche Martínez (titular); Dña. M^a Esther Puche Romero (suplente).

2. COMERCIO, MERCADOS Y CONSUMO:

- Grupo Popular: D. José Antonio Marín Sánchez (titular); D. Juan Antonio Sánchez García (suplente).
- Grupo Socialista: Dña. Inmaculada Hernández Martínez (titular); Dña. Asunción Molina Bautista (suplente)
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: Dña. Nuria Polo Marco (titular); D. Alberto Martínez Marco (suplente).
- Grupo Ciudadanos: D. Antonio Puche Martínez (titular); Dña. M^a Esther Puche Romero (suplente).

3. SERVICIOS PÚBLICOS:

- Grupo Popular: Dña. Inmaculada B. Lorenzo Ortuño (titular); D. Sara Ortuño Soriano (suplente).
- Grupo Socialista: D. Antonio Villaescusa Soriano (titular); Dña. Asunción Molina Bautista (suplente)
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: D. Alberto Martínez Marco (titular); Dña. Nuria Polo Marco (suplente).
- Grupo Ciudadanos: D. Antonio Puche Martínez (titular); Dña. M^a Esther Puche Romero (suplente).

4. SANIDAD:

- Grupo Popular: D. Juan Antonio Sánchez García (titular); Dña. Inmaculada B. Lorenzo Ortuño (suplente).





- Grupo Socialista: Dña. Blanca Mª Gómez Ibáñez (titular); Dña. Asunción Molina Bautista (suplente)
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: Dña. Nuria Polo Marco (titular); D. Alberto Martínez Marco (suplente).
- Grupo Ciudadanos: D. Antonio Puche Martínez (titular); Dña. Mª Esther Puche Romero (suplente).

5. EDUCACIÓN Y ESCUELAS INFANTILES:

- Grupo Popular: Dña. Sara Ortuño Soriano (titular); Dña. Inmaculada B. Lorenzo Ortuño (suplente).
- Grupo Socialista: D. Juan Antonio Ortega Ortuño (titular); Dña. Asunción Molina Bautista (suplente)
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: Dña. Nuria Polo Marco (titular); D. Alberto Martínez Marco (suplente).
- Grupo Ciudadanos: D. Antonio Puche Martínez (titular); Dña. Mª Esther Puche Romero (suplente).

6. HACIENDA Y ECONOMÍA (Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS):

- Grupo Popular: D. Juan Antonio Sánchez García (titular); Dña. Inmaculada B. Lorenzo Ortuño (suplente).
- Grupo Socialista: D. Antonio Villaescusa Soriano (titular); Dña. Asunción Molina Bautista (suplente)
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: D. Alberto Martínez Marco (titular); Dña. Nuria Polo Marco (suplente).
- Grupo Ciudadanos: D. Antonio Puche Martínez (titular); Dña. Mª Esther Puche Romero (suplente).

7. TRÁFICO Y SEGURIDAD CIUDADANA:

- Grupo Popular: D. Juan Antonio Sánchez García (titular); D. José Antonio Marín Sánchez (suplente).
- Grupo Socialista: D. Antonio Villaescusa Soriano (titular); Dña. Asunción Molina Bautista (suplente)
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: Dña. Nuria Polo Marco (titular); D. Alberto Martínez Marco (suplente).





- Grupo Ciudadanos: D. Antonio Puche Martínez (titular); Dña. M^a Esther Puche Romero (suplente).

8. DEPORTES:

- Grupo Popular: D. José Antonio Marín Sánchez (titular); Dña. Sara Ortuño Soriano (suplente).
- Grupo Socialista: D. Juan Antonio Ortega Ortuño (titular); Dña. Asunción Molina Bautista (suplente)
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: D. Alberto Martínez Marco (titular); Dña. Nuria Polo Marco (suplente).
- Grupo Ciudadanos: D. Antonio Puche Martínez (titular); Dña. M^a Esther Puche Romero (suplente).

9. POLÍTICA SOCIAL, IGUALDAD, MUJER Y FAMILIA:

- Grupo Popular: Dña. Sara Ortuño Soriano (titular); Dña. Inmaculada B. Lorenzo Ortuño (suplente).
- Grupo Socialista: D. Juan Antonio Ortega Ortuño (titular); Dña. Asunción Molina Bautista (suplente)
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: Dña. Nuria Polo Marco (titular); D. Alberto Martínez Marco (suplente).
- Grupo Ciudadanos: D. Antonio Puche Martínez (titular); Dña. M^a Esther Puche Romero (suplente).

10. CULTURA Y TURISMO:

- Grupo Popular: D. José Antonio Marín Sánchez (titular); D. Juan Antonio Sánchez García (suplente).
- Grupo Socialista: Dña. Blanca M^a Gómez Ibáñez (titular); Dña. Asunción Molina Bautista (suplente)
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: Dña. Nuria Polo Marco (titular); D. Alberto Martínez Marco (suplente).
- Grupo Ciudadanos: D. Antonio Puche Martínez (titular); Dña. M^a Esther Puche Romero (suplente).

11. MEDIO AMBIENTE Y AGUA:

- Grupo Popular: Dña. Sara Ortuño Soriano (titular); Dña. Inmaculada B. Lorenzo





Ortuño (suplente) (suplente).

- Grupo Socialista: Dña. Asunción Molina Bautista (titular); Dña. Blanca Mª Gómez Ibáñez (suplente)
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: D. Alberto Martínez Marco (titular); Dña. Nuria Polo Marco (suplente).
- Grupo Ciudadanos: D. Antonio Puche Martínez (titular); Dña. Mª Esther Puche Romero (suplente).

12. AGRICULTURA:

- Grupo Popular: Dña. Inmaculada B. Lorenzo Ortuño (titular); D. Juan Antonio Sánchez García (suplente).
- Grupo Socialista: Dña. Asunción Molina Bautista (titular); Dña. Blanca Mª Gómez Ibáñez (suplente)
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: D. Alberto Martínez Marco (titular); Dña. Nuria Polo Marco (suplente).
- Grupo Ciudadanos: D. Antonio Puche Martínez (titular); Dña. Mª Esther Puche Romero (suplente).

13. EMPLEO, FORMACIÓN Y NUEVAS TECNOLOGÍAS:

- Grupo Popular: D. José Antonio Marín Sánchez (titular); Dña. Sara Ortuño Soriano (suplente).
- Grupo Socialista: Dña. Inmaculada Hernández Martínez (titular); Dña. Asunción Molina Bautista (suplente).
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: Dña. Nuria Polo Marco (titular); D. Alberto Martínez Marco (suplente).
- Grupo Ciudadanos: D. Antonio Puche Martínez (titular); Dña. Mª Esther Puche Romero (suplente).

14. PERSONAL:

- Grupo Popular: D. Juan Antonio Sánchez García (titular); Dña. Sara Ortuño Soriano (suplente).
- Grupo Socialista: D. Antonio Villaescusa Soriano. (titular); Dña. Asunción Molina Bautista (suplente).
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: Dña. Nuria Polo Marco (titular), D. Alberto Martínez





Marco (suplente).

- Grupo Ciudadanos: D. Antonio Puche Martínez (titular); Dña. M^a Esther Puche Romero (suplente).

15. JUVENTUD:

- Grupo Popular: Dña. Inmaculada B. Lorenzo Ortuño (titular); Dña. Sara Ortuño Soriano (suplente).
- Grupo Socialista: D. Juan Antonio Ortega Ortuño (titular); Dña. Asunción Molina Bautista (suplente).
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: D. Alberto Martínez Marco (titular); Dña. Nuria Polo Marco (suplente).
- Grupo Ciudadanos: D. Antonio Puche Martínez (titular); Dña. M^a Esther Puche Romero (suplente).

16. COMUNICACIÓN:

- Grupo Popular: Dña. Sara Ortuño Soriano (titular); Dña. Inmaculada B. Lorenzo Ortuño (suplente).
- Grupo Socialista: Dña. Inmaculada Hernández Martínez (titular); Dña. Asunción Molina Bautista (suplente).
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: D. Alberto Martínez Marco (titular); Dña. Nuria Polo Marco (suplente).
- Grupo Ciudadanos: D. Antonio Puche Martínez (titular); Dña. M^a Esther Puche Romero (suplente).

17. FESTEJOS:

- Grupo Popular: Dña. Inmaculada B. Lorenzo Ortuño (titular); D. Juan Antonio Sánchez García (suplente).
- Grupo Socialista: Dña. Blanca M^a Gómez Ibáñez (titular); Dña. Asunción Molina Bautista (suplente)
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: Dña. Nuria Polo Marco (titular); D. Alberto Martínez Marco (suplente).
- Grupo Ciudadanos: D. Antonio Puche Martínez (titular); Dña. M^a Esther Puche Romero (suplente).

18. TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:





- Grupo Popular: D. José Antonio Marín Sánchez (titular); Dña. Inmaculada B. Lorenzo Ortuño (suplente).
- Grupo Socialista: Dña. Asunción Molina Bautista (titular); Dña. Blanca Mª Gómez Ibáñez (suplente).
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: D. Alberto Martínez Marco (titular); Dña. Nuria Polo Marco (suplente).
- Grupo Ciudadanos: D. Antonio Puche Martínez (titular); Dña. Mª Esther Puche Romero (suplente).

2. Las Comisiones Informativas Permanentes celebrarán sesiones ordinarias con periodicidad mensual, excepto los meses de julio y agosto.

6. CONSEJOS MUNICIPALES SECTORIALES (EXPTE. 218290F).

De conformidad con lo dispuesto en el Título VIII del Reglamento Orgánico Municipal, artículos 29 a 32.

Y conforme al dictamen favorable de la Junta de Portavoces, de 25 de junio de 2019.

El Ayuntamiento Pleno adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Mantener la existencia de los Consejos Municipales Sectoriales existentes en el anterior mandato, y añadir a los mismos el Consejo Municipal Sectorial de Mujer e Igualdad, en los términos previstos en los apartados 3º y 4º del artículo 29 del Reglamento Orgánico Municipal, según el siguiente detalle:

- Consejo Municipal Sectorial de Empleo.
- Consejo Municipal Sectorial de Cultura y Festejos.
- Consejo Municipal Sectorial de Deportes y Juventud.
- Consejo Municipal Sectorial de Educación.
- Consejo Municipal Sectorial de Participación Ciudadana.
- Consejo Municipal Sectorial de Medio Ambiente.
- Consejo Municipal Sectorial de Mujer e Igualdad.

2º. Aprobar la composición de cada uno de los Consejos Municipales Sectoriales de conformidad con las propuestas de los distintos Grupos Municipales, sin perjuicio de la permanencia de





los Vocales de representación asociativa designados en su día:

2.1. CONSEJO MUNICIPAL SECTORIAL DE EMPLEO.

Vocales de representación política

- Grupo Popular: Dña. Sara Ortuño Soriano (titular); D. José Antonio Marín Sánchez (suplente).
- Grupo Socialista: Dña. Inmaculada Hernández Martínez (titular); Dña. Asunción Molina Bautista (suplente).
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: Dña. Nuria Polo Marco (titular); D. Alberto Martínez Marco (suplente).
- Grupo Ciudadanos: Dña. M^a Esther Puche Romero (titular); D. Antonio Puche Martínez (suplente).

Vocales de carácter individual

- D. Juan Miguel Zornoza Muñoz (a propuesta del Grupo M. Popular).
- D. José Antonio González Ibáñez (a propuesta del Grupo M. Socialista).
- D. Miguel Ángel Rubio Olivares (a propuesta del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes).
- D. Beatriz Martínez Polo (a propuesta del Grupo M. Ciudadanos).
- Dña. Catalina Martínez Muñoz (Agente de Desarrollo Local).

2.2. CONSEJO MUNICIPAL SECTORIAL DE CULTURA Y FESTEJOS.

Vocales de representación política

- Grupo Popular: D. José Antonio Marín Sánchez (titular); D. Juan Antonio Sánchez García (suplente).
- Grupo Socialista: Dña. Blanca M^a Gómez Ibáñez (titular); D. Antonio Villaescusa Soriano (suplente).
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: Dña. Nuria Polo Marco (titular); D. Alberto Martínez Marco (suplente).
- Grupo Ciudadanos: D. Antonio Puche Martínez (titular); Dña. M^a Esther Puche Romero (suplente).

Vocales de carácter individual

- D. Jairo Ibáñez García (a propuesta del Grupo M. Popular).
- D. Pedro José Rubio López (a propuesta del Grupo M. Socialista).
- D. Rafael Emilio Muñoz Cutillas (a propuesta del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes).
- D. Francisco José Ripoll Muñoz (a propuesta del Grupo M. Ciudadanos).
- D. Miguel Ortuño Palao (Cronista).





- D. Liborio Ruiz Molina (Director Casa Municipal de Cultura).
 - Dña. Purificación Azorín Ortega (Directora de la Universidad Popular).
- 2.3. CONSEJO MUNICIPAL SECTORIAL DE DEPORTES Y JUVENTUD.

Vocales de representación política

- Grupo Popular: D. Juan Antonio Sánchez García (titular); Dña. Inmaculada B. Lorenzo Ortuño (suplente).
- Grupo Socialista: D. Juan Antonio Ortega Ortuño (titular); Dña. Inmaculada Hernández Martínez (suplente).
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: D. Alberto Martínez Marco (titular); Dña. Nuria Polo Marco (suplente).
- Grupo Ciudadanos: D. Antonio Puche Martínez (titular); Dña. M^a Esther Puche Romero (suplente).

Vocales de carácter individual

- D. Adrián López Jiménez (a propuesta del Grupo M. Popular).
- D. José Antonio Martínez Martínez (a propuesta del Grupo M. Socialista).
- D. Abraham Torroglosa Polo (a propuesta del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes).
- D. José Molina Martínez (a propuesta del Grupo M. Ciudadanos).
- D. Francisco Disla Puche (Director-Coordinador Servicio Municipal de Deportes).
- D. José Ortega Chumilla (Deporte de élite).
- D. Antonio Rosillo Viñuela (Profesorado de Educación Física).

2.4. CONSEJO MUNICIPAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN.

Vocales de representación política

- Grupo Popular: Dña. Inmaculada B. Lorenzo Ortuño (titular); D. Juan Antonio Sánchez García (suplente).
- Grupo Socialista: D. Juan Antonio Ortega Ortuño (titular), Dña. Blanca M^a Gómez Ibáñez (suplente).
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: Dña. Nuria Polo Marco (titular); D. Alberto Martínez Marco (suplente).
- Grupo Ciudadanos: Dña. M^a Esther Puche Romero (titular); D. Antonio Puche Martínez (suplente).

Vocales de carácter individual

- D. Carlos Muñoz Marco (a propuesta del Grupo M. Popular).





- D. Daisy Miñana García (a propuesta del Grupo M. Socialista).
- Dña. Juan Azorín González (a propuesta del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes).
- D. Pedro José Carmona Gil (a propuesta del Grupo M. Ciudadanos).

2.5. CONSEJO MUNICIPAL SECTORIAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Vocales de representación política

- Grupo Popular: D. José Antonio Marín Sánchez (titular); Dña. Sara Ortuño Sorinao (suplente).
- Grupo Socialista: D. Antonio Villaescusa Soriano (titular); Dña. Asunción Molina Bautista (suplente).
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: D. Alberto Martínez Marco (titular); Dña. Nuria Polo Marco (suplente).
- Grupo Ciudadanos Dña. M^a Esther Puche Romero (titular); D. Antonio Puche Martínez (suplente).
- Vocales de carácter individual
- D. Pedro Lorenzo Pérez (a propuesta del Grupo M. Popular).
- Dña. Juan Jiménez Marco (a propuesta del Grupo M. Socialista).
- D. Miguel Ángel Rubio Olivares (a propuesta del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes).
- D. Pablo García Sánchez (a propuesta del Grupo M. Ciudadanos).

2.6. CONSEJO MUNICIPAL SECTORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Vocales de representación política

- Grupo Popular: D. Juan Antonio Sánchez García (titular); D. José Antonio Marín Sánchez (suplente).
- Grupo Socialista: Dña. Asunción Molina Bautista (titular); D. Juan Antonio Ortega Ortuño (suplente).
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: D. Alberto Martínez Marco (titular); Dña. Nuria Polo Marco (suplente).
- Grupo Ciudadanos: D. Antonio Puche Martínez (titular); Dña. M^a Esther Puche Romero (suplente).

Vocales de carácter individual

- D. Sergio Puche Aguilera (a propuesta del Grupo M. Popular).
- Dña. Ana María Posada Martínez (a propuesta del Grupo M. Socialista).
- D. Alejandro Puche Serrano (a propuesta del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes).
- D. José Muñoz Mora (a propuesta del Grupo M. Ciudadanos).





- D. Manuel Serrano López (Servicio Agricultura y Medio Ambiente).
- D. Antonio Ortuño Madrona (Servicio Agricultura y Medio Ambiente).
- D^a Antonia Lorenzo Contreras.
- D^a María del Mar González Ortuño.

2.7. CONSEJO MUNICIPAL SECTORIAL DE MUJER E IGUALDAD

- Grupo Popular: Dña. Sara Ortuño Soriano (titular); Dña. Inmaculada B. Lorenzo Ortuño (suplente).
- Grupo Socialista: Dña. Asunción Molina Bautista (titular); Dña. Blanca M^a Gómez Ibáñez (suplente).
- Grupo Izquierda Unida-Verdes: Dña. Nuria Polo Marco (titular); D. Alberto Martínez Marco (suplente).
- Grupo Ciudadanos: D. Antonio Puche Martínez (titular); Dña. M^a Esther Puche Romero (suplente).

Vocales de carácter individual

- D. Dña. Rocío Herrero Díaz (a propuesta del Grupo M. Popular).
- Dña. M^a Luisa Molares Duque (a propuesta del Grupo M. Socialista).
- Dña. M^a José Ibáñez Pérez (a propuesta del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes).
- D. Sonia Soriano López (a propuesta del Grupo M. Ciudadanos).
- Dña. M^a Luisa Navarro Medina (Directora del Centro Municipal de Servicios Sociales).
- Dña. Concepción Marco Soriano (Abogada del Centro Municipal de Servicios Sociales)

7. REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ORGANISMOS Y ENTIDADES (EXPTE. 218298R).

Considerando lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Vistas las propuestas formuladas por los diversos Grupos Municipales.

Y conforme al dictamen favorable de la Junta de Portavoces de fecha 21 de junio de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

Designar como representantes del Ayuntamiento en los organismos y entidades que





se señalan, a los miembros de la Corporación que se indican:

- Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Región de Murcia: D. Jesús Verdú García (titular); y Dña. M^a Isabel Pérez Millán (suplente).
- Consorcio para la Gestión de Residuos Sólidos de la Región de Murcia: D. Pedro Romero Juan (titular); y D. Juan Antonio Sánchez García (suplente).
- Asociación Española de Pequeñas y Medianas Ciudades Vitivinícolas (ACEVIN): D. Jesús Verdú García (titular); y D. José Antonio Marín Sánchez (suplente).
- Asamblea General Asociación Ruta del Vino: D. Jesús Verdú García.
- Asamblea Local de Cruz Roja: D. Alberto Martínez Marco.
- Consejo Escolar I.E.S. José Martínez Ruiz Azorín: Dña M^a Esther Puche Romero.
- Consejo Escolar I.E.S. José Luis Castillo-Puche: D. Juan Antonio Ortega Ortuño.
- Consejo Escolar I.E.S. Felipe VI: Dña. M^a Remedios Lajara Domínguez.
- Consejo Escolar Colegio Público San José de Calasanz: Dña. Patricia Soriano Vidal.
- Consejo Escolar Colegio Público Las Herratillas: Dña. M^a Isabel Pérez Millán
- Consejo Escolar Colegio Público Giner de los Ríos: D. Antonio Puche Martínez.
- Consejo Escolar Colegio Público La Paz: Dña. Sara Ortuño Soriano
- Consejo Escolar Colegio Público La Pedrera: Dña. Asunción Molina Bautista
- Consejo Escolar Colegio Público Miguel Ortuño: D. José Antonio Marín Sánchez
- Consejo Escolar Colegio Público Alfonso X El Sabio: Dña. Inmaculada B. Lorenzo Ortuño
- Consejo Escolar Colegio Público El Alba: Grupo M. Izquierda Unida-Verdes
- Consejo Escolar Colegio Público Méndez Núñez: D. Pedro Romero Juan.

8. DOTACIÓN ECONÓMICA A LOS GRUPOS MUNICIPALES (EXPTE. 218315Q).

Expuesta por el Sr. Alcalde-Presidente la propuesta de acuerdo, de la que resalta que se ha reducido en un 20 % la dotación económica a los Grupos Municipales.

Sin que se promueva debate alguno.

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local.





Y de conformidad con el dictamen favorable de la Junta de Portavoces, de fecha día 25 de junio de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad el siguiente acuerdo:

Asignar a los Grupos Municipales la siguiente dotación económica anual, con cargo al Presupuesto Municipal:

| | Componente fijo (112,00 €/mes) | Componente variable (121,00 €/Concejal/mes) | Total anual |
|-------------------|-----------------------------------|--|-------------|
| Grupo Popular | 1.344,00 € | 17.424,00 € | 18.768,00 € |
| Grupo Socialista | 1.344,00 € | 7.260,00 € | 8.604,00 € |
| Grupo I.U.-Verdes | 1.344,00 € | 2.904,00 € | 4.248,00 € |
| Grupo Ciudadanos | 1.344,00 € | 2.904,00 € | 4.248,00 € |
| Totales | 5.376,00 € | 30.492,00 € | 35.868 € |

9. NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y RETRIBUCIONES DEL PERSONAL EVENTUAL (EXPTE. 218318W).

Conforme a lo dispuesto en los arts. 104 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, art. 28 de la Ley de Régimen Local de la Región de Murcia, y art. 27 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y conforme al dictamen favorable unánime de la Junta de Portavoces de 25 de junio de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. El número, características y retribuciones (que serán actualizadas conforme a lo previsto legalmente para los funcionarios) del personal eventual de la Corporación, serán los siguientes:

- Un/a Secretario/a de la Alcaldía, a jornada completa, con unas retribuciones brutas anuales de 21.589,98 € (distribuidas en catorce mensualidades), equivalentes a las de los funcionarios de la Corporación Auxiliares Administrativos (Grupo C2 y Nivel de Complemento de Destino 15), más retribuciones en concepto de trienios (antigüedad), en la cuantía correspondiente a dichos funcionarios.
- Dos Secretarios/as del Grupo Municipal Popular, a jornada completa, con unas

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO





retribuciones brutas anuales de 21.589,98 € (distribuidas en catorce mensualidades), equivalentes a las de los funcionarios de la Corporación Auxiliares Administrativos (Grupo C2 y Nivel de Complemento de Destino 15), más retribuciones en concepto de trienios (antigüedad), en la cuantía correspondiente a dichos funcionarios.

- Un Secretario/a del Grupo Municipal Socialista, a jornada completa, con unas retribuciones brutas anuales de 21.589,98 € (distribuidas en catorce mensualidades), equivalentes a las de los funcionarios de la Corporación Auxiliares Administrativos (Grupo C2 y Nivel de Complemento de Destino 15), más retribuciones en concepto de trienios (antigüedad), en la cuantía correspondiente a dichos funcionarios.
- Un/a Secretario/a del Grupo Municipal de Izquierda Unida-Verdes, al 75% de la jornada, con unas retribuciones brutas anuales de 16.192,49 € (distribuidas en catorce mensualidades), equivalentes a las de los funcionarios de la Corporación Auxiliares Administrativos (Grupo C2 y Nivel de Complemento de Destino 15), más retribuciones en concepto de trienios (antigüedad), en la cuantía correspondiente a dichos funcionarios.
- Un Secretario/a del Grupo Municipal Ciudadanos, al 75% de la jornada, con unas retribuciones brutas anuales de 16.192,49 € (distribuidas en catorce mensualidades), equivalentes a las de los funcionarios de la Corporación Auxiliares Administrativos (Grupo C2 y Nivel de Complemento de Destino 15), más retribuciones en concepto de trienios (antigüedad), en la cuantía correspondiente a dichos funcionarios.
- Un/a Asesor/a de Gabinete de la Alcaldía, al 30% de la jornada, con unas retribuciones brutas anuales de 8.262,72 € (distribuidas en catorce mensualidades), equivalentes al 30% de las de los funcionarios de la Corporación Administrativos Jefe de Negociado (Grupo C1 y Nivel de Complemento de destino 20), más retribuciones en concepto de trienios (antigüedad), en la cuantía proporcional correspondiente a dichos funcionarios.

2. Conforme a lo dispuesto en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, será objeto de publicación en el B.O.R.M., tanto el nombramiento de los correspondientes funcionarios de empleo, como sus retribuciones y dedicación.

3. Aprobar inicialmente la pertinente modificación de la Plantilla de Personal, y





consiguiente modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, según lo expuesto en el punto anterior, en los términos que se indican seguidamente, con arreglo a lo establecido en el citado artículo 104 de la Ley 7/1985, y en el artículo 126 del R.D.L. 781/1986, aprobatorio del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local:

Modificación de la plantilla:

C) PERSONAL EVENTUAL

- Supresión de 2 plazas de Secretario/a de Grupo a Jornada Completa, que pasan de 5 a 3.
- Creación de dos plazas de Secretario/a de Grupo al 75% de la jornada.

Modificación de la R.P.T.:

ORGANO: SERVICIOS GENERALES

- Reducción de la jornada de los puestos de Secretario/a de los Grupos M. Izquierda Unida-Verdes y Ciudadanos, que pasan del 100% al 75% de la jornada, según el siguiente detalle:

| Denominación puesto | Dot. | Retribs. | Estatus | Provisión | Grupo | Tit | Observ. |
|--|------|--------------|---------|-----------|-------|-----|---------|
| Secretario G.M. IU-Verdes (75% jorn.) | 1 | Eq. Aux. Ad. | Ev. | L.N. | C2 | 280 | --- |
| Secretario G.M. Ciudadanos (75% jorn.) | 1 | Eq. Aux. Ad. | Ev. | L.N. | C2 | 280 | --- |

4. Someter la referida modificación de la Plantilla y R.P.T. a información pública por plazo de quince días, mediante la publicación del correspondiente edicto en el B.O.R.M., a efectos de examen del expediente por los interesados y presentación de reclamaciones, en su caso. La citada modificación se considerará definitivamente aprobada conforme a lo dispuesto en el artículo 169 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, si durante el referido plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

10. RÉGIMEN DE ASIGNACIONES Y RETRIBUCIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN LOCAL (EXPTE. 218323C).

Expuesta por el Sr. Alcalde-Presidente la propuesta de acuerdo, de la que resalta que se ha incrementado en 15 euros el importe de las asistencias a los órganos colegiados locales.

Sin que se promueva debate alguno.





Considerando lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Y conforme al dictamen favorable unánime de la Junta de Portavoces de 25 de junio de 2019.

El Pleno del Ayuntamiento adopta por unanimidad los siguientes acuerdos:

1. Los cargos de la Corporación que podrán ejercerse en régimen de dedicación exclusiva/parcial, con las retribuciones brutas anuales para 2019 que se indican (que serán actualizadas anualmente conforme a lo previsto legalmente para los funcionarios), son los siguientes:

Gobierno Municipal:

- a) Alcalde-Presidente, en régimen dedicación exclusiva: 57.499,68 €.
- b) Cuatro Concejales delegados, en régimen de dedicación exclusiva: 38.032,82 €.
- c) Tres Concejales delegados, en régimen de dedicación parcial al 50% de la jornada: 19.016,41 € (proporcionales a las consignadas en el apartado b) anterior).

Grupo Municipales de la Oposición:

- a) Un Concejales del Grupo M. Socialista, en régimen de dedicación parcial al 60% de la jornada, para gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales: 22.819,69 €.
- b) Un Concejales del Grupo M. Izquierda Unida-Verdes, en régimen de dedicación parcial al 50% de la jornada, para gestión y seguimiento diario de los asuntos municipales: 19.016,41 €.
- c) Un Concejales del Grupo M. Ciudadanos, en régimen de dedicación parcial al 50% de la jornada, para gestión y y seguimiento diario de los asuntos municipales: 19.016,41 €.

2. El Sr. Alcalde designará los Concejales que habrán de desempeñar tales cargos en régimen de dedicación exclusiva o parcial, libremente en los casos de los Concejales delegados, o a propuesta de los correspondientes Grupos Municipales de la Oposición, en el resto de los casos.

3. El régimen de percepciones por asistencias a los órganos colegiados municipales, aplicable exclusivamente a los miembros de la Corporación que ejerzan sus cargos sin dedicación exclusiva o parcial, será el que seguidamente se indica:

- a) Asistencia a sesiones plenarias:





| | |
|-------------------------------|-----------|
| Presidente | 257,00 €. |
| Portavoces de Grupo Municipal | 197,00 €. |
| Concejales | 118,00 €. |

b) Asistencia a sesiones de Junta de Gobierno Local, Junta de Portavoces, y Mesas de Contratación:

| | |
|------------|-----------|
| Presidente | 139,00 €. |
| Concejales | 98,00 €. |

c) Asistencia a sesiones de Comisiones Informativas y de otros órganos colegiados locales, excepción hecha de Tribunales y Órganos de Selección de personal, que se regirán por su normativa específica:

| | |
|------------|----------|
| Presidente | 84,00 €. |
| Concejales | 56,00 €. |

d) El devengo de asistencias a favor de los miembros de la Corporación, por la concurrencia efectiva a sesiones de los indicados órganos colegiados estará sujeto a los siguientes límites:

- No se devengarán más de tres asistencias por Concejal y mes a sesiones plenarias, y tampoco devengará asistencia aquella sesión que se celebre, por razones de oportunidad, inmediatamente después de otra. Así mismo, no se considerará concurrencia efectiva a sesión plenaria, y por tanto no devengará derecho de asistencia, la sola presencia de los Concejales en la sesión, sin participación en el debate y votación de al menos uno de los asuntos incluidos en el orden del día, excluidos los de aprobación de actas y, en su caso, ratificación de la urgencia de la convocatoria.

- No se devengará más de una asistencia por Concejal y semana a sesión de Junta de Gobierno Local.

- En relación con las sesiones de Comisiones Informativas, no se establece límite alguno de devengo de asistencias por Concejal y mes. No obstante, sólo se producirá derecho a percepción por asistencia en las dos primeras sesiones que se realicen al mes de cada Comisión Informativa; así pues, la tercera y siguientes sesiones de cada Comisión Informativa que se celebren en el mismo mes no devengarán derechos de asistencia.





- El número máximo de asistencias que se devengarán por la concurrencia efectiva a las sesiones del resto de órganos colegiados (que no sean Pleno, Junta de Gobierno y Comisiones Informativas, y a salvo también, en su caso, los Tribunales y Órganos de Selección y Mesas de Contratación) será de cuatro al mes. Cuando en un mismo periodo mensual cualquiera de los miembros de la Corporación asista a sesiones de diferentes órganos colegiados, de los señalados en el presente párrafo, el devengo de los derechos de asistencia se producirá conforme al siguiente orden: 1º. Junta de Portavoces; 2º. Otros Órganos Colegiados.

Las cuantías señaladas en este apartado serán actualizadas anualmente conforme a lo previsto legalmente para las retribuciones de los funcionarios.

4. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases del Régimen Local, el presente acuerdo será objeto de publicación íntegra en el B.O.R.M. y en el Tablón Municipal de Anuncios.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las nueve horas y trece minutos.

LOS FIRMANTES DE ESTE DOCUMENTO SE MUESTRAN EN LA PRIMERA PÁGINA DEL MISMO

